



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca**

C I R C U L A R CSJNSC22-390

FECHA: 28 de noviembre de 2022

PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL

SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
NORTE DE SANTANDER

**ASUNTO: PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO  
COMERCIANTE RAD. N° 2021-00-616**

Respetados funcionarios:

El Juzgado Tercero Civil Municipal Popayán - Cauca, informa mediante oficio No 059, comunica la apertura formal del proceso de liquidación patrimonial del persona natural no comerciante del señor JHEYSON FELIPE MONTOYA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.294.123, se informa los despachos judiciales de esta Seccional a fin de que se sirvan comunicar a ese despacho si existen procesos ejecutivos contra el deudor señalado, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 7 del artículo 565 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes auto por el cual se decreta apertura de liquidación judicial simplificado y anexos

**FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:**  
j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**

Circular Hoja No. 2

Presidenta

Iniciales firma / Iniciales quien elabora